SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC 43/2023 "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS" (2da. Vuelta)
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. al día 27 (veintisiete) del mes de junio del año 2023, siendo las 11:00 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 43/2023 "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS" (2da. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 13 (trece) de junio del año 2023, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC 43/2023 "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS" (2da. Vuelta)**

2.- El día 20 (veinte) del mes de junio del año 2023, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Inés María García López, Jefa del Departamento Sistema de Protección Civil, como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.

3.- Con fecha 22 (veintidós) de junio del año 2023 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

1.- SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.
2.- ASPER SUCESORES, S.A. DE C.V.
3.- ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.
4.- JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ.
5.- JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA.
6.- MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la Lic. Inés María García López, Jefa del Departamento Sistema de Protección Civil, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, al Lic. Fausto Azael Gutiérrez Garibay, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco AC., a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer,

identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC 43/2023 "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS" (2da. Vuelta)**

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES											
			SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.		ASPER SUCESORES, S.A. DE C.V.		ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.		JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ		JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA		MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2180	COLCHONETA A BASE DE HULE ESPUMA AGLUTINADA COLOR GRIS OXFORD, CON UNA DENSIDAD MINIMA DE 2.11-2.24 LB/FT3, FIRMEZA DEL 25%PARA UN MAYOR SOPORTE, QUE SUS DIMENSIONES SEAN 170 CM DE LARGO POR 65 CENTÍMETROS DE ANCHO Y MÍNIMO 5 CENTÍMETROS DE ALTURA O GROSOR DEL HULE ESPUMA FORRADA COMPLETAMENTE EN TELA 100% NYLON REPELENTE A LIQUIDOS.ADEMÁS, DEBE DE LLEVAR UNA IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO, EL DISEÑO EN MEDIDAS 14 CENTÍMETROS DE ALTO POR 18 CM DE ANCHO Y DEBERÁ DE SER COLOCADO EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR MEDIA DE LA COLCHONETA, POR UN SOLO LADO DE LA MISMA.DICHA COLCHONETAS DEBERÁN DE PRESENTARSE EN PAQUETES ARMADOS DE 10 PIEZAS TOTALMENTE FLEJADAS POR DOS LADOS O LATERALES, DE LA MISMA FORMA LOS PAQUETES CUBIERTOS CON UNA BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE GRANDE O EMPLAYADAS EN PLASTICO DE POLIETILEN. LA ENTREGA SERA EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL DIF JALISCO UBICADO EN LA CALLE JUAN TABLADA # 1281 COL. MIRAFLORES,		NO CUMPLE YA QUE LA TELA NO ES LA SOLICITADA	X			NO CUMPLE YA QUE LA TELA NO ES LA SOLICITADA Y NO CUENTA CON LA IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA		NO CUMPLE YA QUE LA TELA NO ES LA SOLICITADA Y NO CUENTA CON LA IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA	X			NO CUMPLE YA QUE LA TELA NO ES LA SOLICITADA

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES											
			SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.		ASPER SUCESORES, S.A. DE C.V.		ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.		JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ		JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA		MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2180	COLCHONETA A BASE DE HULE ESPUMA AGLUTINADA COLOR GRIS OXFORD, CON UNA DENSIDAD MINIMA DE 2.11-2.24 LB/FT3, FIRMEZA DEL 25%PARA UN MAYOR SOPORTE, QUE SUS DIMENSIONES SEAN 170 CM DE LARGO POR 65 CENTÍMETROS DE ANCHO Y MÍNIMO 5 CENTÍMETROS DE ALTURA O GROSOR DEL HULE ESPUMA FORRADA COMPLETAMENTE EN TELA 100% NYLON REPELENTE A LIQUIDOS.ADEMÁS, DEBE DE LLEVAR UNA IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN COLOR BLANCO, EL DISEÑO EN MEDIDAS 14 CENTÍMETROS DE ALTO POR 18 CM DE ANCHO Y DEBERÁ DE SER COLOCADO EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR MEDIA DE LA COLCHONETA, POR UN SOLO LADO DE LA MISMA.DICHA COLCHONETAS DEBERÁN DE PRESENTARSE EN PAQUETES ARMADOS DE 10 PIEZAS TOTALMENTE FLEJADAS POR DOS LADOS O LATERALES, DE LA MISMA FORMA LOS PAQUETES CUBIERTOS CON UNA BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE GRANDE O EMPLAYADAS EN PLASTICO DE POLIETILEN. LA ENTREGA SERA EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL DIF JALISCO UBICADO EN LA CALLE JUAN TABLADA # 1281 COL. MIRAFLORES,	812.00	1,770,160.00	430.00	937,400.00	379.00	826,220.00	200.00	436,000.00	260.00	566,800.00	422.35	920,723.00
		SUBTOTAL		1,770,160.00	SUBTOTAL	937,400.00	SUBTOTAL	826,220.00	SUBTOTAL	436,000.00	SUBTOTAL	566,800.00	SUBTOTAL	920,723.00
		Monto cotizado IVA		283,225.60	IVA	149,984.00	IVA	132,195.20	IVA	69,760.00	IVA	90,688.00	IVA	147,315.68
		TOTAL		2,053,385.60	TOTAL	1,087,384.00	TOTAL	958,415.20	TOTAL	505,760.00	TOTAL	657,488.00	TOTAL	1,068,038.68
		SUBTOTAL			SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL	566,800.00	SUBTOTAL	
		Monto adjudicado IVA		0.00	IVA		IVA		IVA		IVA	90,688.00	IVA	
		TOTAL		0.00	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	657,488.00	TOTAL	

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES											
		SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO S.A. DE C.V.		ASPER SUCESORES, S.A. DE C.V.		ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.		JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ		JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA		MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X		X		X		X		X	
2	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X		X		X		X		X	
3	Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X		X		X		X		X	
4	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	X		X		X		X		X		X	
5	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X		X		X		X		X	
6	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	X		X		X		X		X		X	
7	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	X		X		X		X		X		X	
8	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria	X		X		X		X		X		X	
9	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	X		X		X		X		X		X	
10	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X		X		X		X		X	
11	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15)	X		X		X		X		X		X	
12	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	X		X		X		X		X		X	
13	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	X		X		X		X		X		X	
14	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	X		X		X		X		X		X	
15	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	X		X		X		X		X		X	
16	Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias.	X		X		X		X		X		X	
17	Constancia de Situación Fiscal del PARTICIPANTE	X		X		X		X		X		X	

R E S U L T A N D O

PRIMERO. - Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-43/2023 "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS" (2da. Vuelta)** se resuelve adjudicar en forma íntegra la partida al licitante, **JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA.** Hasta por un monto de **$657,488.00 (seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos M.N 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

SEGUNDA. - A los Licitantes que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 13.5 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria

QUINTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 11:20 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. INÉS MARÍA GARCÍA LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA REQUIRENTE

LIC. FAUSTO AZAEL GUTIÉRREZ GARIBAY
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO AC.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO